CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA CCIT-046 DE 2017

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 000777

SERVICIOS INTEGRALES DE PLAGAS TROPICALES LTDA.
NIT **900.227.959-8**
Representante Legal
HAROLD GAVIRIA TORRES
C.C. No. **73.156.478** de Cartagena

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA, mayor de edad, domiciliada en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.540.156 expedida en Santa Marta (Magdalena), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, según, Resolución de Nombramiento No. 01753 del 17 de Octubre de 2013 y Acta de Posesión No. 000137 del 21 de Octubre de 2013, en calidad de Subdirectora del Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba, según delegaciones contempladas mediante Resolución Nos. 000069 de enero 21 de 2014, y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **SERVICIOS INTEGRALES DE PLAGAS TROPICALES LTDA. NIT. 900.227.959-8 Representante Legal HAROLD GAVIRIA TORRES, C.C. No. 73.156.478 de Cartagena,** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

Objeto	**CONTRATAR LA FUMIGACION EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA Y SEDES LORICA Y MONTELIBANO.**
Datos del contratista	
Nombre: **SERVICIOS INTEGRALES DE PLAGAS TROPICALES LTDA. NIT. 900.227.959-8 Representante Legal HAROLD GAVIRIA TORRES, C.C. No. 73.156.478 de Cartagena** Dirección: Barrio Chiquinquirá Mz 56 Lote 1 Cartagena.	*La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública No. CCIT-046-2017 y por la oferta presentada por el Contratista el día 18 de Diciembre de 2017.*

Teléfono: 6612089 Celular: 320 7228576 / 311 7996922 Correo electrónico: serviplagas@hotmaill.com serviplagasltda@yahoo.com.co	

Condiciones de Ejecución:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La adquisición se efectuará conforme a las cantidades y especificaciones detalladas y clasificadas a continuación:

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA – MONTERÍA (8.340 M2)				
ITEM	**AREAS A INTERVENIR**	**INSECTOS Y/O PLAGAS A TRATAR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	JARDINES Y BAÑOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
2	CENTRO DE CABLEADO BLOQUE B, SALA DE INSTRUCTORES	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
3	AMBIENTES, BODEGAS Y CORREDORES BLOQUE C - CONSTRUCCIÓN	**Murciélagos,** Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
4	TALLERES DE ELECTRICIDAD, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, SOLDADURA, COCINA, REFRIGERACIÓN, METALMECÁNICA	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
5	AMBIENTES DE FORMACIÓN BLOQUE B(10),	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
6	AMBIENTES DE FORMACIÓN BLOQUE A (3),	**Murciélagos,** Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones.	CICLOS	1
7	AMBIENTES DE FORMACIÓN BLOQUE M (11)	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
SEDE LORICA (2.965 M2)				
1	JARDINES Y BAÑOS DE LA SEDE	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1

2	AMBIENTES DE FORMACIÓN(8) , BODEGAS, CORREDORES, AUDITORIO Y OFICINA COORDINACIÓN	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
3	CAFETERÍA	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CICLOS	1
	SEDE MONTELIBANO (5.868 M2)			
1	JARDINES Y BAÑOS DE LA SEDE	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	JARDINES Y BAÑOS DE LA SEDE	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones
2	AMBIENTES DE FORMACIÓN(6), BODEGAS, CORREDORES Y OFICINA COORDINACIÓN	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	AMBIENTES DE FORMACIÓN(6), BODEGAS, CORREDORES Y OFICINA COORDINACIÓN	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones
3	BIBLIOTECA	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	BIBLIOTECA	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones
4	CAFETERÍA	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones	CAFETERÍA	Comején, Zancudos, Hormigas, cucarachas y Ratones

Valor del Contrato:	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/cte.** (**$4.748.100**).Incluido el IVA en los eventos en que aplique. Los cuales serán descontados del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nº **28917 del 25 de Octubre de 2017**, Con cargo Código Ley: SIIF C-3699-1300-2-0-2040501 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, dependencia 952310. La suma de **($4.748.100).**
Forma de pago: El SENA Regional Córdoba pagara al contratista el valor de la Aceptación de Oferta en un único	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: Centro de Comercio, Industria y Turismo Sena Regional Córdoba, entre calles 24 y 27 avenida Circunvalar Sede Lorica, Sede

pago, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente, Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, y el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. **Del derecho de turno**. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que **EL SENA** se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. **PARAGRAFO 1:** El pago será realizado por SENA en la Cuenta Corriente No. 78887963954	Montelibano. **Plazo:** El plazo de ejecución del Contrato será de Tres (3) días, sin exceder al 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio del Contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal. Sin exceder del 31 de Diciembre de 2017.

de Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.	
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	

Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una garantía única de las contenidas en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: **1. De cumplimiento**: El cumplimiento general del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **2. De Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Obligaciones del contratista:

1.- Prestar el servicio de fumigación, según las especificaciones técnicas y en los periodos señalados por el supervisor.
2.- El oferente deberá señalizar mediante avisos visibles sobre la aplicación de plaguicidas o estaciones de cebado. Estos avisos deberán ser de material resistente a la intemperie.
3.- El contratista debe suministrar el Certificado del Ministerio de Salud y/o Autoridad Ambiental competente donde se evidencie que los productos a usar se encuentran debidamente autorizados para su use y manipulación. Además, la ficha técnica de los productos a utilizar.
4.- El contratista debe elaborar y entregar al supervisor del contrato, las planillas donde se registre: Fecha de las fumigaciones, lugar producto utilizado y demás datos que permita realizar una real trazabilidad e impacto del servicio de fumigación. Al final del contrato, se deberá entregar un documento escrito sobre las recomendaciones y/o adecuaciones para coadyuvar mantener el control de las plagas.
5.- Se deben mantener los precios de mano de obra sin modificaciones durante la vigencia del contrato.
6.- Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio.
7.- El oferente deberá acreditar que el personal que desarrolle la fumigación, cumple con los elementos de protección o seguridad industrial mínimos que son casco o cachucha, guantes de vaqueta, botas con punta de acero, overol, mono gafas, tapabocas y la identificación expedida por la empresa.
8.- El proveedor deberá por su costo y cuenta suministrar los elementos que utilizaran para la prestación del servicio.
9.- El transporte para efectuar el servicio debe ser cubierto por el contratista.
10.- Suministrar toda la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para la prestación del servicio.
11.- El contratista está en la obligación de realizar la inspección técnica en el lugar donde prestara el servicio y entregara un documento de diagnóstico inicial sobre la problemática particular y condiciones específicas del área a intervenir.
12.- Si la labor contratada requiere el uso de sustancias químicas, la empresa contratista, deberá cumplir con las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte: Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998.

13.- El operario de la empresa de fumigación debe informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.
14.- Al terminar la fumigación se debe realizar entrega de las fichas técnicas de los productos empleados durante la actividad por parte del operario de la Empresa al Supervisor o Servidor Público presente en el acto.
15.- Para el caso de roedores, se realizara la rotación de productos de manera quincenal, de esta manera se evita que los roedores generen tolerancia a los diferentes rodenticidas aplicados.
16.- Hacer uso de productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.
17.- Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz, motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
18.- Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaria de Salud.
19.- El contratista deberá Llevar un sistema de monitoreo (identificación de estaciones de cebado) y mapeo (Ubicación de las estaciones) para evidenciar el control de roedores.
20.- Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la compra y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones, cuando esta se haya exigido.

Documentos

Imputación Presupuestal:

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nº **28917 del 25 de Octubre de 2017**

Datos de Contacto del SENA

000777

Nombre del Supervisor: **NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES**	Cargo: Coordinador Formación Profesional
Correo electrónico: ndelaespriella@sena.edu.co	

En constancia se firma en Montería, a 21 DIC 2017

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba.
C.C. No. 36.540.156 expedida en Santa Marta (Magdalena)

Reviso: Meyling Martinez Llanos
Profesional Grado 03

Proyectó: Amalia J. Rodgers Vera
Abogada Especializada Contratista Centro CIT